

DERECHOS HUMANOS EN EL ISLAM (PARTE 3 DE 3): ESCLAVITUD Y TORTURA

Clasificación: 5.0

Descripción:

Categoría: [Artículos](#) [Asuntos actuales](#) [Derechos Humanos](#)

Por : Aisha Stacey (© 2011 IslamReligion.com)

Publicado: 30 May 2011

Última modificación: 30 May 2011

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 para atender muchas cuestiones. <http://www.islamreligion.com/DeclaracionUniversaldeDerechosHumanos/4420/> Human_Rig

Trata de asegurar que los humanos nos tratemos unos a otros con respeto y dignidad. El Islam es una religión que tiene al respeto, la dignidad y la tolerancia en muy alta estima, y los deberes y derechos inherentes en el Islam son una declaración de derechos humanos.

Uno de los principios más importantes en el Islam es que Dios creó a la humanidad para que fuera plenamente responsable de sus actos. Cada ser humano tiene ciertos derechos y deberes, y ningún ser humano tiene el derecho de restringir la libertad de otro. Cualquiera que se atreva a violar los derechos dados por Dios inherentemente en el Islam, incluyendo el derecho a la dignidad humana, es llamado un malhechor o un opresor. Dios llama a aquellos que Le obedecen a que defiendan los derechos de los oprimidos.

“¿Por qué no combatís por la causa de Dios, cuando hay hombres, mujeres y niños oprimidos que dicen: ¡Señor nuestro! Sálvanos de los habitantes opresores que hay en esta ciudad. Envíanos quien nos proteja y socorra?” (Corán 4:75)

El artículo cuatro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que *nadie podrá ser sometido a esclavitud o servidumbre, la esclavitud y el tráfico de esclavos están prohibidos en todas sus formas*. Más de 1 400 años atrás, el Islam también abordó la cuestión de la esclavitud.

En el siglo VII d.C., la esclavitud estaba arraigada en la sociedad árabe, tal y como lo estaba en otras sociedades y sistemas legales. Los esclavos eran fáciles de adquirir, a través de la guerra, las deudas, el secuestro y la pobreza. Así, prohibir la esclavitud simplemente había sido tan inútil como tratar de prohibir la pobreza misma. Por lo tanto, el Islam puso restricciones y reglamentos sobre la esclavitud, diseñados para lograr su abolición definitiva.

No existen textos en el Corán ni en las tradiciones del Profeta Muhammad, que la misericordia y las bendiciones de Dios sean con él, que ordenen el tomar esclavos,

pero en cambio hay muchísimos textos que llaman a su liberación, incluyendo las sencillas pero profundas palabras de Muhammad: **“Visitar al enfermo, alimentar al hambriento y liberar al esclavo”**^[1]. La Ley Islámica reconoce la esclavitud como una institución, pero restringe las fuentes de adquisición a un único método, prisioneros de guerra capturados y sus familias. Los líderes musulmanes son animados a liberar prisioneros de guerra o cambiarlos por un rescate.

El principio de tratar con los esclavos en los comienzos del Islam fue una combinación de justicia, bondad y compasión. Los musulmanes pagan una pequeña porción de su ingreso anual acumulado como caridad obligatoria, y una de las formas legales de utilizar este dinero es usarlos para liberar esclavos. Liberar esclavos también es una forma de expiación para muchos pecados, incluyendo el incumplir la palabra o el matar a alguien accidentalmente.

Durante los últimos 200 años, la cultura occidental ha ido aboliendo la esclavitud, pero el tráfico de personas no ha disminuido. National Geographic estima que hay en todo el mundo 27 millones de hombres, mujeres y niños que son esclavos. Aunque las declaraciones hechas por el hombre y los tratados han denunciado la esclavitud, irónicamente en el mercado abierto la esclavitud no es mucho menor ahora que hace 200 años.

Los “esclavos” modernos que son físicamente confinados o restringidos, u obligados a trabajar o controlados a través de la violencia, no tienen recursos legales para comprar su propia libertad ni existe ningún órgano judicial que supervise su trato. La esclavitud existe bajo el radar y usualmente es asociada con drogas, prostitución y otras actividades ilegales.

Las restricciones impuestas por el Islam dieron a los esclavos derechos y protección contra los malos tratos. El acto de liberar a un esclavo es tan virtuoso que brinda bendiciones a una persona en esta vida y en la próxima. El Islam tiene la habilidad inherente de reconocer y regular las características indeseables de la naturaleza humana.

La esclavitud y la servidumbre no serán abolidas con éxito hasta que la humanidad reconozca que las leyes de Dios son la verdadera encarnación de los derechos humanos. Lo mismo puede decirse de la tortura y de los castigos crueles e inhumanos. Estas acciones detestables no dejarán de existir hasta que la humanidad en conjunto se dé cuenta de que hay un Dios y que la adoración a Él va más allá de la codicia de la vida en este mundo. La tortura existe hoy a pesar de los tratados y las declaraciones, incluyendo el artículo cinco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que llama al abandono de estos malos tratos.

La crueldad, incluidos los castigos excesivos, está prohibida en el Islam. Cada miembro de la raza humana es tratado con el debido respeto y con dignidad, independientemente de la raza, color, credo o nacionalidad. El Profeta Muhammad prohibió expresamente los castigos crueles e inusuales, incluso en tiempos de guerra. Dejó claro que nadie puede ser quemado vivo ni torturado con fuego, y que los

soldados heridos no deben ser atacados ni los prisioneros de guerra asesinados. Él dijo a sus seguidores: **“Ustedes no son duros de corazón ni fieros de carácter”**^[2], y advirtió a su gente que no fuera injusta: **“pues la injusticia será oscuridad el Día del Juicio”**^[3].

Incluso los prisioneros de guerra en la historia temprana del Islam hablaron muy bien de sus captores. “Las bendiciones sean con los hombres de Medina”, dijo uno de estos prisioneros días más tarde, “nos hicieron montar mientras ellos caminaban, nos dieron a comer pan cuando les quedaba poco, contentándose ellos mismos con dátiles”^[4]. El segundo Califa del Islam, Omar ibn Al-Jattab dijo: **“Una persona no se hace responsable de su confesión si se le inflige dolor, terror o se le somete a prisión [para obtener la confesión]”**^[5].

La Declaración de los Derechos Humanos en el Islam, hecha en El Cairo, declara en el artículo 20: “Nadie debe ser detenido ni su libertad restringida, ni ser exiliado o castigado sin la acción legal adecuada. Los individuos no deben ser sometidos a tormento físico o psicológico ni a ningún otro trato humillante”.

La observancia de los derechos humanos en el Islam está vinculada indisolublemente a la implementación de la Ley Islámica. El Islam promete que aquellos que siguen las normas y reglamentos de Dios serán recompensados con Su garantía del Paraíso eterno. Sin embargo, elegir el restringir o eliminar los derechos dados a la humanidad por Dios es una ofensa punible. **“El Día del Juicio, se le restituirán los derechos a quienes corresponda (y se corregirán los errores...)”**^[6].

Footnotes:

[1] Sahih Al-Bujari.

[2] *Sahih Al-Bujari.*

[3] Ibid.

[4] Tomado de los escritos del escritor orientalista Sir William Muir (1819-1905).

[5] Registrado por Abu Yusuf en el libro Al-Jaray.

[6] *Sahih Muslim.*

The web address of this article:

<https://www.islamreligion.com/es/articles/2610/derechos-humanos-en-el-islam-parte-3-de-3>

Copyright © 2006 - 2023 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.